

Índice

Diarios Oficiales

BOE de 10/07/2021 núm. 164



LEY ANTIFRAUDE. Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, de transposición de la Directiva (UE) 2016/1164, del Consejo, de 12 de julio de 2016, por la que se establecen normas contra las prácticas de elusión fiscal que inciden directamente en el funcionamiento del mercado interior, de modificación de diversas normas tributarias y en materia de regulación del juego.



Ponemos a vuestra disposición un **índice**, en el que hemos enlazado los links a los archivos de los **análisis comparativos de los artículos**.

En el mismo índice, enlazamos los links a los **resúmenes** de las modificaciones de los

principales impuestos: IS, IRPF, IRNR, y un pequeño "CAJÓN DESASTRE" miscelánea de las modificaciones del resto de impuestos.

En el boletín del martes añadiremos el resumen de las **modificaciones de la LGT**.

Como novedad en unos días pondremos a vuestra disposición una serie de **podcasts explicativos** de las modificaciones realizados para primer@lectura por el profesor Jaime Aneiros Pereira.

Hemos programado el curso para el mes de septiembre, ya que somos conscientes de que julio es uno de los "más muy" peores meses del año para vosotros.

[\[PÁG. 2\]](#)



PODCASTS PRIMERALECTURA:

(podcasts gratuitos que podéis compartir)



[CAPÍTULO 0: INTRODUCCIÓN](#) [13/07/2021]



[CAPÍTULO 1: IMPOSICIÓN PATRIMONIAL](#) [14/07/2021]



[CAPÍTULO 2: IS, IS e IAE](#) [14/07/2021]



[CAPÍTULO 3: FISCALIDAD PERSONAL](#) [15/07/2021]



[CAPÍTULO 4: FISCALIDAD DE NO RESIDENTES](#) [15/07/2021]



[CAPÍTULO 5: INSPECCIÓN](#) [16/07/2021]



[CAPÍTULO 6: REGULARIZACIÓN VOLUNTARIA](#) [16/07/2021]



[CAPÍTULO 7: RÉGIMEN SANCIONADOR](#) [19/07/2021]



[CAPÍTULO 8: TUTELA CAUTELAR DEL CRÉDITO](#) [20/07/2021]



[CAPÍTULO 9: CIERRE REGISTRO](#) [21/07/2021]



[CAPÍTULO 10: COMERCIO INTERNACIONAL Y DISPOSICIONES DE LA LEY 11/2021](#) [21/07/2021]



[CAPÍTULO 11: SECTOR DEL JUEGO y MEDIDAS ANTIFRAUDE](#) [21/07/2021]

Diarios Oficiales

BOE de 10/07/2021 núm. 164



LEY ANTIFRAUDE. [Ley 11/2021](#), de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, de transposición de la Directiva (UE) 2016/1164, del Consejo, de 12 de julio de 2016, por la que se establecen normas contra las prácticas de elusión fiscal que inciden directamente en el funcionamiento del mercado interior, de modificación de diversas normas tributarias y en materia de regulación del juego.



Ponemos a vuestra disposición un **índice**, en el que hemos enlazado los links a los archivos de **los análisis comparativos de los artículos**.

En el mismo índice, enlazamos los links a los **resúmenes** de las modificaciones de los principales impuestos: IS, IRPF, IRNR, e ISD y un pequeño "CAJÓN DESASTRE" miscelánea de las modificaciones del resto de impuestos.

En el **boletín del martes** añadiremos el resumen de las **modificaciones de la LGT**.

Como novedad en unos días pondremos a vuestra disposición una serie de **podcasts explicativos** de las modificaciones realizados para primer@lectura por el profesor Jaime Aneiros Pereira.

Hemos programado el curso para el mes de septiembre, ya que somos conscientes de que julio es uno de los "más muy" peores meses del año para vosotros.

Preámbulo

[ACCEDER](#)

Artículo primero. Modificación de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

1

Uno. Se modifica el **Artículo 19**. Cambios de residencia, operaciones realizadas con o por personas o entidades residentes en paraísos fiscales y cantidades sujetas a retención. Reglas especiales. (apartado 1)

CON EFECTOS DESDE EL 01/01/2021

Dos. Se modifica el **Artículo 29**. El tipo de gravamen. (apartado 4.a)

CON EFECTOS DESDE EL 01/01/2022

Tres. Se modifica el **Artículo 36**. Deducción por inversiones en producciones cinematográficas, series audiovisuales y espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales. (apartado 2)

CON EFECTOS DESDE EL 01/01/2021

Cuatro. Se modifica el **Artículo 100**. Imputación de rentas positivas obtenidas por entidades no residentes y establecimientos permanentes.

CON EFECTOS DESDE EL 01/01/2021

Cinco. Se modifica el **Artículo 119**. Baja en el índice de entidades. (apartado 1)

CON EFECTOS DESDE EL 01/01/2021

Seis. Se añade una nueva **disposición transitoria cuadragésima primera**: «Disposición transitoria cuadragésima primera. Disolución y liquidación de determinadas sociedades de inversión de capital variable.

CON EFECTOS DESDE EL 01/01/2022

Siete. Se añade una **disposición transitoria cuadragésima segunda**: Requisitos para aplicar la deducción en las producciones extranjeras de largometrajes cinematográficos y obras audiovisuales.

CON EFECTOS DESDE EL 01/01/2021

IS

[COMPARATIVO DEL
ARTÍCULO PRIMERO](#)

[RESUMEN DE ESTA PARTE](#)

Artículo segundo. Modificación del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo.

2

CON EFECTOS DESDE EL 01/01/2021

Uno. Se modifica el **Artículo 9**. Responsables. (apartado 4)

Dos. Se modifica el **Artículo 10**. Representantes.

Tres. Se modifica el **Artículo 18**. Determinación de la base imponible. (apartado 5 y se añade 6, 7 y 8)

Cuatro. Se modifica el **Artículo 20**. Período impositivo y devengo. (apartado 2)

IRnR

[COMPARATIVO DEL
ARTÍCULO SEGUNDO](#)

[RESUMEN DE ESTA PARTE](#)

Artículo tercero. Modificación de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

3

Uno. Se modifica el **Artículo 14**. Imputación temporal. (apartado 2.h)

CON EFECTOS DESDE EL 11/07/2021

Dos. Se modifica el **Artículo 23**. Gastos deducibles y reducciones. (apartado 2)

CON EFECTOS DESDE EL 11/07/2021

Tres. Se modifica el **Artículo 36**. Transmisiones a título lucrativo.

CON EFECTOS DESDE EL 11/07/2021

Disposición transitoria primera. Régimen transitorio en materia de recargos, reducción de sanciones, limitación de pagos en efectivo y transmisiones de determinados bienes

Cuatro. Se modifica el **Artículo 91**. Imputación de rentas en el régimen de transparencia fiscal internacional.

CON EFECTOS DESDE EL 11/07/2021

Cinco. Se modifican el **Artículo 94**. Tributación de los socios o partícipes de las instituciones de inversión colectiva. (apartado 1.a y 2a)

CON EFECTOS DESDE EL 01/01/2022

Disposición transitoria trigésima sexta. Aplicación del régimen de diferimiento a determinadas participaciones o acciones en instituciones de inversión colectiva adquiridas con anterioridad a 1 de enero de 2022.

Seis. Se añaden los apartados 6 y 7 a la **disposición adicional decimotercera**. Obligaciones de información. (se añaden apartados 6 y 7)

CON EFECTOS DESDE EL 11/07/2021

Siete. Se añade una **disposición transitoria trigésima sexta**. Aplicación del régimen de diferimiento a determinadas participaciones o acciones en instituciones de inversión colectiva adquiridas con anterioridad a 1 de enero de 2022.

CON EFECTOS DESDE EL 01/01/2022

IRPF

[COMPARATIVO DEL
ARTÍCULO TERCERO](#)

[RESUMEN DE ESTA PARTE](#)

Artículo cuarto. Modificación de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

CON EFECTOS DESDE EL 11/07/2021

4

Uno. Se modifica el **Artículo 9**. Base imponible.

Dos. Se modifica el **Artículo 12**. Cargas deducibles.

Tres. Se modifica el **Artículo 16**. Cargas deducibles.

Cuatro. Se modifican el **Artículo 18**. Normas generales. (apartados 1 y 2)

Cinco. Se modifica el **Artículo 30**. Acumulación de donaciones y contratos y pactos sucesorios.

Seis. Se modifica el apartado uno de la **disposición adicional segunda**. Adecuación de la normativa del Impuesto a lo dispuesto en la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, de 3 de septiembre de 2014 (asunto C-127/12), y regulación de la declaración liquidación de los contribuyentes que deban tributar a la Administración Tributaria del Estado.

ISD

[COMPARATIVO DEL
ARTÍCULO CUARTO](#)

[RESUMEN DE ESTA PARTE](#)

Artículo quinto. Modificación de la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio.

CON EFECTOS DESDE EL 11/07/2021

5

- Uno. Se modifica el apartado uno del **Artículo 10**. Bienes Inmuebles
- Dos. Se modifica el **Artículo 17**. Seguros de vida y rentas temporales o vitalicias.
- Tres. Se modifica la **disposición adicional cuarta**. Especialidades de la tributación de los contribuyentes no residentes.

IP

[COMPARATIVO DEL
ARTÍCULO QUINTO](#)
[RESUMEN DE ESTA PARTE](#)

Artículo sexto. Modificación del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre.

CON EFECTOS DESDE EL 11/07/2021

6

- Uno. Se modifica el **Artículo 7** (transmisiones patrimoniales) (apartado 5)
- Dos. Se modifica el apartado 1 del **Artículo 10** (base imponible) y se añaden tres nuevos apartados, 2, 3 y 4, que quedan redactados de la siguiente forma, pasando el actual apartado 2 a numerarse como 5
- Tres. Se modifica el apartado 3 del **Artículo 13** (concesiones administrativas)
- Cuatro. Se modifica el apartado 1 del **Artículo 17** (transmisión de créditos o derechos)
- Cinco. Se modifican los apartados 2 y 4 del **Artículo 25** (constitución y aumento de capital)
- Seis. Se modifica el apartado 1 del **Artículo 30** (primeras copias de escrituras)
- Siete. Se modifican los apartados 1, 2 y 5 del **artículo 46** (valor de bienes y derechos)

ITP

[COMPARATIVO DEL
ARTÍCULO SEXTO](#)
[RESUMEN DE ESTA PARTE](#)

Artículo séptimo. Modificación del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre.

CON EFECTOS DESDE EL 11/07/2021

7

- Artículo 314**. Exención del Impuesto sobre el Valor Añadido y del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

LMV

[COMPARATIVO DEL
ARTÍCULO SÉPTIMO](#)
[RESUMEN DE ESTA PARTE](#)

Artículo octavo. Modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

CON EFECTOS DESDE EL 11/07/2021

8

- Uno. Se modifica el apartado tres del **Artículo 87**. Responsables del impuesto
- Dos. Se modifica el apartado siete del **Artículo 163 nonies**. Obligaciones específicas en el régimen especial del grupo de entidades
- Tres. Se modifica el último párrafo y se añaden tres párrafos al apartado Quinto del **Anexo**.

[COMPARATIVO DEL
ARTÍCULO OCTAVO](#)

Artículo noveno. Modificación de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias.

CON EFECTOS DESDE EL 11/07/2021

9

- Uno. Se modifican el apartado 3.º del número 2, se añade un número 3 y se modifica el número 4 del **artículo 21 bis**. Responsables del impuesto
- Dos. Se añade un apartado 11 al **artículo 63**. Infracciones y sanciones

[COMPARATIVO DEL
ARTÍCULO NOVENO](#)

Artículo décimo. Modificación de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales.

CON EFECTOS DESDE EL 11/07/2021

10

Uno. Se modifica el apartado 10 del **artículo 4**. Conceptos y definiciones. (Impuesto especial de fabricación)

Dos. Se añaden las letras d) y e) al apartado 2, se modifican los apartados 3 y 6, y se añade un apartado 8 al **artículo 19**. Infracciones y sanciones (Impuestos especiales de fabricación)

Tres. Se modifica el apartado 2 y se añaden los apartados 3 y 4 al **artículo 87**. Infracciones y sanciones (Impuesto Especial sobre el Carbón)

Cuatro. Se modifica el apartado 3 y se añaden los apartados 4 y 5 al **artículo 103**. Infracciones y sanciones (Impuesto Especial sobre la Electricidad)

[COMPARATIVO DEL ARTÍCULO DÉCIMO](#)**Artículo undécimo. Modificación de la Ley Orgánica 12/1995, de 12 de diciembre, de Represión del Contrabando.**

CON EFECTOS DESDE EL 11/07/2021

11

Se modifica el apartado 1 del **artículo 11**. Tipificación de las infracciones

[COMPARATIVO DEL ARTÍCULO UNDÉCIMO](#)**Artículo duodécimo. Modificación de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.**

CON EFECTOS DESDE EL 11/07/2021

12

Se modifica el apartado 6 del artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa

[COMPARATIVO DEL ARTÍCULO DUODÉCIMO](#)**Artículo decimotercero. Modificación de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.**

Uno. Se modifica el apartado 1 del artículo 3. Principios de la ordenación y aplicación del sistema tributario.

CON EFECTOS DESDE EL 11/07/2021

Dos. Se modifica la letra f) del apartado 2 del artículo 26. Interés de demora.

CON EFECTOS DESDE EL 11/07/2021

Tres. Se modifica el apartado 2 del **Artículo 27**. Recargos por declaración extemporánea sin requerimiento previo

CON EFECTOS DESDE EL 11/07/2021

Cuatro. Se añade una nueva letra j) en el apartado 2 del **Artículo 29**. Obligaciones tributarias formales.

CON EFECTOS DESDE EL 11/10/2021

Cinco. Se modifica el apartado 2 del **Artículo 31**. Devoluciones derivadas de la normativa de cada tributo

CON EFECTOS DESDE EL 11/07/2021

Seis. Se modifica el apartado 2 del **Artículo 32**. Devolución de ingresos indebidos

CON EFECTOS DESDE EL 11/07/2021

Siete. Se modifica el **Artículo 47**. Representación de personas o entidades no residentes.

CON EFECTOS DESDE EL 11/07/2021

Ocho. Se añade un apartado 6 en el **Artículo 81**. Medidas cautelares, numerándose los actuales apartados 6, 7 y 8 como apartados 7, 8 y 9.

CON EFECTOS DESDE EL 11/07/2021

Nueve. Se modifican los apartados 1, 4 y 6 del **Artículo 95 bis**. Publicidad de situaciones de incumplimiento relevante de las obligaciones tributarias

CON EFECTOS DESDE EL 11/07/2021

Disposición transitoria segunda. Publicidad de situaciones de incumplimiento relevante de las obligaciones tributarias en el año 2021.

Diez. Se modifica el **Artículo 113**. Autorización judicial para la entrada en el domicilio de los obligados tributarios.

CON EFECTOS DESDE EL 11/07/2021

LGT

[COMPARATIVO DEL ARTÍCULO DÉCIMOTERCERO](#)[RESUMEN DE ESTA PARTE](#)

Once. Se introduce una letra c) en el **Artículo 130**. Terminación del procedimiento iniciado mediante declaración

CON EFECTOS DESDE EL 11/07/2021

Doce. Se modifica el apartado 2 del **Artículo 142**. Facultades de la inspección de los tributos

CON EFECTOS DESDE EL 11/07/2021

Trece. Se modifica el apartado 3 del **Artículo 150**. Plazo de las actuaciones inspectoras

CON EFECTOS DESDE EL 11/07/2021

Catorce. Se modifica el apartado 2 del **Artículo 157**. Actas de disconformidad

CON EFECTOS DESDE EL 11/07/2021

Quince. Se modifica el apartado 2 del **Artículo 161**. Recaudación en período ejecutivo.

CON EFECTOS DESDE EL 11/07/2021

Dieciséis. Se modifica el apartado 1 del **Artículo 175**. Procedimiento para exigir la responsabilidad solidaria

CON EFECTOS DESDE EL 11/07/2021

Diecisiete. Se añade una letra h) en el apartado 1 del **Artículo 181**. Sujetos infractores

CON EFECTOS DESDE EL 11/07/2021

Dieciocho. Se modifican los apartados 1 y 3 del **Artículo 188**. Reducción de las sanciones.

CON EFECTOS DESDE EL 11/07/2021

Disposición transitoria primera. Régimen transitorio en materia de recargos, reducción de sanciones, limitación de pagos en efectivo y transmisiones de determinados bienes.

Diecinueve. Se modifica el apartado 4 del **Artículo 198**. Infracción tributaria por no presentar en plazo autoliquidaciones o declaraciones sin que se produzca perjuicio económico, por incumplir la obligación de comunicar el domicilio fiscal o por incumplir las condiciones de determinadas autorizaciones

CON EFECTOS DESDE EL 11/07/2021

Veinte. Se modifica el apartado 7 del **Artículo 199**. Infracción tributaria por presentar incorrectamente autoliquidaciones o declaraciones sin que se produzca perjuicio económico o contestaciones a requerimientos individualizados de información

CON EFECTOS DESDE EL 11/07/2021

Veintiuno. Se añade un nuevo **Artículo 201 bis**. Infracción tributaria por fabricación, producción, comercialización y tenencia de sistemas informáticos que no cumplan las especificaciones exigidas por la normativa aplicable.

CON EFECTOS DESDE EL 11/10/2021

Veintidós. Se modifica el apartado 2 del **Artículo 209**. Iniciación del procedimiento sancionador en materia tributaria

CON EFECTOS DESDE EL 11/07/2021

Veintitrés. Se añaden dos apartados, 6 y 9, en el **Artículo 233**. Suspensión de la ejecución del acto impugnado en vía económico-administrativa

CON EFECTOS DESDE EL 11/07/2021

Veinticuatro. Se introduce un nuevo apartado 4 en el **Artículo 260**. Disposiciones generales

CON EFECTOS DESDE EL 11/07/2021

Veinticinco. Se modifica el apartado 4 de la **Disposición Adicional Sexta**. Número de identificación fiscal

CON EFECTOS DESDE EL 11/07/2021

Veintiséis. Se modifican los apartados 1 y 2 de la **Disposición Adicional Decimoctava**. Obligación de información sobre bienes y derechos situados en el extranjero

CON EFECTOS DESDE EL 11/07/2021

Veintisiete. Se añade una letra d) en el apartado 1 de la **Disposición Adicional Vigésima**. Tributos integrantes de la deuda aduanera

CON EFECTOS DESDE EL 11/07/2021

Veintiocho. Se modifica el apartado 6 de la **Disposición Adicional Vigésima Segunda**. Obligaciones de información y de diligencia debida relativas a cuentas financieras en el ámbito de la asistencia mutua

CON EFECTOS DESDE EL 11/07/2021

Artículo decimocuarto. Modificación del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo.

CON EFECTOS DESDE EL 11/07/2021

Uno. Se modifica el apartado 1 del **Artículo 3**. Contenido

Dos. Se modifica el **Artículo 14**. Procedimiento de incorporación mediante comunicaciones.

Tres. Se modifica el apartado 6 del **Artículo 17**. Notificación y eficacia de los actos dictados en los procedimientos de incorporación mediante declaración, comunicación y solicitud

Cuatro. Se modifica el apartado 1 del **Artículo 18**. Procedimientos de subsanación de discrepancias y de rectificación

Cinco. Se modifica el apartado 2 del **Artículo 20**. Documentación y eficacia de las actuaciones inspectoras

Seis. Se modifica el apartado 4 de la **Disposición Adicional Tercera**. Procedimiento de regularización catastral

Siete. Se modifica la **Disposición transitoria novena**. Régimen transitorio para la determinación del valor de referencia de cada inmueble.

Ocho. Se modifica la **Disposición final tercera**. Valor de referencia.

[COMPARATIVO DEL
ARTÍCULO DÉCIMOCUARTO](#)

Artículo decimoquinto. Modificación del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CON EFECTOS DESDE EL 11/07/2021

Se modifica la letra c) del apartado 1 del **artículo 82** (exenciones) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

[COMPARATIVO DEL
ARTÍCULO
DÉCIMOQUINTO](#)

Artículo decimosexto. Modificación de la Ley 36/2006, de 29 de noviembre, de medidas para la prevención del fraude fiscal.

CON EFECTOS DESDE EL 11/07/2021

Uno. Se modifica la **disposición adicional primera**. Definición de jurisdicción no cooperativa.

Dos. Se añade una **Disposición adicional décima**. Referencias normativas

Tres. Se modifica la **disposición transitoria segunda**. Aplicación transitoria de la consideración de jurisdicción no cooperativa.

[COMPARATIVO DEL
ARTÍCULO DÉCIMOSEXTO](#)
[RESUMEN DE ESTA PARTE](#)

Artículo decimoséptimo. Modificación de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego.

CON EFECTOS DESDE EL 11/07/2021

Uno. Se añaden una letra f) al apartado 4 y las letras f) y g) al apartado 5 del **artículo 10**. Licencias generales.

Dos. Se modifica la letra c) y se añade una letra k) al apartado 2 y se añade un apartado 4 al **artículo 13**. Los operadores.

Tres. Se modifica el apartado 8 y se añade un apartado 15 al **artículo 21**. Funciones.

[COMPARATIVO DEL
ARTÍCULO DÉCIMOSÉPTIMO](#)

- Cuatro.** Se añade un apartado 6 al **artículo 24**. Inspección y Control.
- Cinco.** Se modifican las letras e) y n) y se añaden las letras ñ) y o) al **artículo 40**. Infracciones graves.
- Seis.** Se añade una letra f) al **artículo 4**. Infracciones leves.
- Siete.** Se añade un **Artículo 47 bis**. Publicación de información relativa a infracciones.
- Ocho.** Se añade una **disposición adicional octava**. Suministro de información de la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.M.E., S.A., y de la Organización Nacional de Ciegos Españoles.

Artículo decimooctavo. Modificación de la Ley 7/2012, de 29 de octubre, de modificación de la normativa tributaria y presupuestaria y de adecuación de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude.

CON EFECTOS DESDE EL 11/07/2021

1 Se modifican el número 1 del apartado Uno, los números 4 y 5 del apartado Dos, el número 1 del apartado Tres y se añade un número 5 al citado apartado Tres, del **artículo 7**. Limitaciones a los pagos en efectivo de la Ley 7/2012, de 29 de octubre, de modificación de la normativa tributaria y presupuestaria y de adecuación de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude

Disposición transitoria primera. Régimen transitorio en materia de recargos, reducción de sanciones, limitación de pagos en efectivo y transmisiones de determinados bienes.

PAGOS EN EFECTIVO
COMPARATIVO DEL ARTÍCULO DÉCIMOCTAVO

RESUMEN DE ESTA PARTE

Artículo decimonoveno. Modificación de la Ley del Notariado de 28 de mayo de 1862.

CON EFECTOS DESDE EL 11/07/2021

1 Uno. Se modifica el **artículo 23**
Dos. Se modifica el **artículo 24**

COMPARATIVO DEL ARTÍCULO DÉCIMONOVENO

Disposición adicional primera. Normas de control sobre el tabaco crudo y régimen sancionador.

Uno. Ámbito de aplicación

CON EFECTOS DESDE EL 11/07/2021

Dos. Prohibición de comercio minorista de tabaco crudo

CON EFECTOS DESDE EL 11/07/2021

Tres. Registro de Operadores de Tabaco Crudo y obligación de inscripción

CON EFECTOS DESDE EL 11/07/2021

Cuatro. Obligaciones contables

CON EFECTOS DESDE EL 11/07/2021

Cinco. Obligaciones relativas a la circulación de tabaco crudo

CON EFECTOS DESDE EL 01/01/2022

Seis. Obligaciones de información a la Agencia Estatal de Administración Tributaria

CON EFECTOS DESDE EL 11/07/2021

Siete. Facultades de los órganos de control.

CON EFECTOS DESDE EL 01/01/2022

Ocho. Régimen sancionador

CON EFECTOS DESDE EL 11/07/2021

Nueve. Sujetos infractores y responsables

CON EFECTOS DESDE EL 11/07/2021

Diez. Tipos de infracciones

CON EFECTOS DESDE EL 11/07/2021

Once. Sanciones.

CON EFECTOS DESDE EL 11/07/2021

Doce. Graduación de las sanciones

CON EFECTOS DESDE EL 11/07/2021

COMPARATIVO DE LA DA PRIMERA

Trece. Comiso.

[CON EFECTOS DESDE EL 11/07/2021](#)

Catorce. Aprehensión y destino de los bienes

[CON EFECTOS DESDE EL 11/07/2021](#)

Quince. Destrucción del tabaco crudo aprehendido

[CON EFECTOS DESDE EL 11/07/2021](#)

Dieciséis. Prescripción

[CON EFECTOS DESDE EL 11/07/2021](#)

Diecisiete. Procedimiento sancionador

Disposición adicional segunda. Prohibición de determinadas máquinas aptas para la fabricación de labores del tabaco.

[CON EFECTOS DESDE EL 11/10/2021](#)

[COMPARATIVO DE LA DA
SEGUNDA](#)

Disposición adicional tercera. Aplicación del régimen fiscal del ICO al ICF.

Disposición adicional cuarta. Evaluación de la economía sumergida en el Estado español.

Disposición adicional quinta. Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte.

[CON EFECTOS HASTA EL 31/12/2021](#)

Se modifica el artículo 70. Tipo impositivo, de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales

[COMPARATIVO DE LA DA
QUINTA](#)

Disposición adicional sexta. Ofertas de Empleo Público en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Intervención General del Estado, Tribunales Económico Administrativos y en la Dirección General del Catastro.

Disposición transitoria primera. Régimen transitorio en materia de recargos, reducción de sanciones, limitación de pagos en efectivo y transmisiones de determinados bienes.

Disposición transitoria segunda. Publicidad de situaciones de incumplimiento relevante de las obligaciones tributarias en el año 2021.

Disposición final primera. Modificación de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

[CON EFECTOS PARA LOS PERÍODOS IMPOSITIVOS QUE SE INICIEN A PARTIR DE 01/01/2021](#)

Uno. Se añade un nuevo apartado 3 al artículo 73 **Artículo 73.** Inscripción de buques.

Dos. Se añade un nuevo **Artículo 73 bis.** Requisitos y límites.

Tres. Se modifica el **Artículo 76.** Impuesto sobre Sociedades.

Cuatro. Se modifica la **Disposición adicional decimocuarta.** Límites de las deducciones por inversiones en producciones cinematográficas, series audiovisuales y espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales realizadas en Canarias.

[COMPARATIVO DE LA DF
1ª](#)

Disposición final segunda. Modificación de la Ley 11/2009, de 26 de octubre, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario.

Disposición final tercera. Modificación del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

Disposición final cuarta. Título competencial.

Disposición final quinta. Incorporación de Derecho de la Unión Europea.

Disposición final sexta. Habilitación normativa.

Disposición final séptima. Entrada en vigor.